

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: Expediente No.110014003**003-2018-00910-00**

Demandante: FINANZAUTO S.A.

Demandado: JORGE ENRIQUE JAIME HERNANDEZ y OTRO

1. Teniendo en cuenta el escrito visible a PDF 03, por secretaría ofíciase a la Policía Nacional para que proceda, en el término de 5 días contados desde el recibo de la misiva, al traslado del vehículo de placas ZZM-664, ubicado actualmente en el parqueadero Comercializadora y Distribuidora la Octava al parqueadero ordenado en el oficio 4005 del 22 de agosto de 2019, esto es el ubicado en Av. Américas núm. 50 – 50. Elabórese y trámitese por secretaría conforme lo reglado en el canon 11 del Decreto 806 de 2020.

2. Ofíciase a la Policía Nacional para que en el término de cinco (5) días contados desde el recibo de la comunicación informen a esta Sede Judicial las razones por las que el intendente Rodolfo Pulgarin Osorio dejó el mencionado rodante a disposición del parqueadero Comercializadora y Distribuidora la Octava, que no en el parqueadero ordenado por esta Sede Judicial e informado con claridad en el oficio 4005 del 28 de agosto de 2019. La misiva elabórese y trámitese por secretaría conforme lo reglado en el canon 11 del Decreto 806 de 2020.

3. La manifestación realizada en el escrito a PDF 04, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 17
Hoy 6 de abril de 2021.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA